

Palabras preliminares

ELENA DE LORENZO ÁLVAREZ

RODRIGO OLAY VALDÉS

Universidad de Oviedo / Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII

En todo contexto en que se halle implantado un sistema de censura previa, para imprimir una publicación será imprescindible recabar la autorización del Estado, lo que en la España del siglo XVIII se traduce en que imprimir, vender o importar libros y papeles está prohibido salvo expresa licencia del monarca, que se concede previa revisión del texto delegada en diversas instituciones; y en que por obra de la censura existieron libros publicados pero luego prohibidos y también obras prohibidas cuya nómina se desconoce porque ni siquiera llegaron a ver la luz.

Con el fin de abordar todo tipo de aproximaciones al fenómeno de la censura de libros en la España y la América española del siglo XVIII, los días 9 y 10 de mayo de 2023 se celebró en la Universidad de Oviedo el Congreso Internacional *La censura en la España del siglo XVIII*, en que participaron más de una treintena de dieciochistas de universidades españolas, europeas y americanas. El objetivo del encuentro, convocado en el marco del proyecto de investigación CENSURA18 de la Agencia Estatal de Investigación, era calibrar su impacto en los más diversos ámbitos científicos y culturales (si este se produjo, y cómo y en qué medida y sentido), y contribuir a una mejor comprensión de la naturaleza, fines, criterios, agentes y procedimientos de la maquinaria censora en funcionamiento desde 1769 y hasta que por Decreto de 1810 se aprobara una matizada libertad de imprenta.

Finalmente, este volumen presenta veinte trabajos que, desde este prisma común, lanzan una serie de miradas complementarias: a partir de casos significativos o de series de censuras, aquí se aborda el estudio de instituciones habilitadas para conceder y denegar licencias de impresión y reimpresión; de instituciones censoras y censores a título particular que ejercen dicha censura por delegación; de los rasgos centrales de la práctica censora y de los criterios que sustentan tal praxis o emanan de ella; del rol, la labor y las actitudes de los principales agentes implicados en el proceso (censores, autores y editores); de las obras que fueron bendecidas, «arregladas» o prohibidas; y de las razones por las que todo esto sucedió.

Las contribuciones están articuladas en cinco grandes secciones, organizadas alfabéticamente en el plano interno: 1) *Literatura censurada*, 2) *Europa a censura*, 3) *Censura y América*, 4) *Instituciones censoras* y 5) *Censura y autocensura*.

Literatura censurada acoge tres trabajos sobre cómo la censura gubernamental e inquisitorial afectó a obras de diversa entidad: Philip Deacon analiza el proceso de censura de la *Carta crítica* de Bernardo García sobre *El sí de las niñas*, deteniéndose en los entresijos de la tramitación de la obra por parte del Consejo de Castilla con especial atención a la reclamación del autor ante la denegación de la licencia; Noelia López Souto aborda el proceso de censura a que se vieron sometidas las *Poesías póstumas* de Iglesias de la Casa, demostrando a la vista del manuscrito la distancia entre lo que el autor escribió y pudo publicar Tójar, merced a una injerencia que hizo desaparecer las trazas satíricas, y las referencias eróticas y homoeróticas; y Ricardo Rodrigo Mancho repasa el proceso inquisitorial abierto contra el autor del *Fray Gerundio* por *solicitud* a la luz del expediente incoado por el Inquisidor de Valladolid, que culminaba en el dictamen de mayo de 1760 que reclamaba el arresto del padre Isla en las cárceles secretas.

Europa a censura trata del complejo ámbito de las relaciones entre traducción y censura, y se abre con un trabajo en que María Jesús García Garrosa encara el estudio de cómo afectó la censura a las traductoras españolas, contrastando si los juicios de los censores estuvieron condicionados por la autoría femenina, y si sus informes manifiestan sesgos resolutivos en este sentido. Volviendo la mirada a las traducciones, Beatriz Onandia Ruiz examina la traducción y censura *Las Veladas de la quinta* (1746), *Adela y Teodoro* (1782) y *Anales de la virtud* (1802), para determinar cómo el criterio de la fe supuso injerencias en las traducciones de las obras de Stéphanie-Félicité de Genlis. Por su parte, Franco Quinziano explora a través de los relatos de viaje de Caimo, Baretti y Casanova la presencia del control ideológico y social de la Inquisición y la censura en la España del XVIII, así como la imagen que de ella transmitieron estos tres autores de la Italia del Settecento que visitaron la península entre los últimos años del reinado de Fernando VI y los primeros del de Carlos III. Y finalmente John Stone estudia la trayectoria del prolífico traductor gijónés afincado en Madrid Cesáreo de Nava Palacio (m. 1800): aborda los procesos de sus traducciones de textos ingleses, tanto directas como indirectas, y las reticencias de algunos censores ante las traducciones de autores calvinistas.

Censura y América se abre con un catálogo realizado por María Fernández Abril de los 30 expedientes de impresión de 32 obras de tema americano gestionados por el Consejo de Indias entre 1763 y 1814 conservados en el Archivo General de Indias, ofreciendo una breve descripción de la documentación y un análisis cuantitativo que relaciona la concesión o denegación de las licencias con variables como el tema de la obra, la condición eclesiástica del autor o el hecho de disfrutar de una licencia previa del Consejo de Castilla.

A esta visión de la censura previa ejercida por el propio Consejo de Indias sobre las obras de temática americana, se suman tres trabajos que abordan el ejercicio de la censura en los virreinos. Pedro M. Guibovich estudia el funcionamiento de la censura en el virreinato del Perú (1780-1812), concluyendo que esta actuó mediante distintos agentes y en diversos contextos sociales y culturales, pero de manera eminentemente reactiva y no preventiva. Y de Nueva España se ocupan Dennis Marcovick y María Isabel Terán Elizondo: el primero estudia las reacciones ante los procesos inquisitoriales por tenencia de obras prohibidas a partir del caso del artista poblano José Luis Rodríguez Alconedo (1799), que decidió autodenunciarse por poseer estampas obscenas; y Terán Elizondo interpreta la censura en clave de crítica literaria, notando cómo ciertas calificaciones inquisitoriales, que en su origen vigilaban la ortodoxia religiosa, política y moral, fueron dando espacio a comentarios sobre el carácter literario de los textos.

El cuarto bloque vuelve la mirada hacia el papel de las *instituciones censoras* que ejercieron la censura por delegación de las instancias gubernamentales. De la actividad de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se ocupa Juan Díaz Álvarez, que estudia el proceso censor iniciado en 1789 de los *Comentarios sobre la pintura encáustica del pincel* (1795) de Pedro García de la Huerta, exjesuita y exiliado en Italia, cuya obra fue censurada por Nicolás de Azara. Elisa Martín-Valdepeñas Yagüe reconstruye el papel censor de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País desde su fundación en 1775 y hasta 1787 a partir de los expedientes conservados en el archivo de la corporación, de los que ofrece una puntual relación y un estudio panorámico que permite advertir cómo la Matritense censuró obras de contenido económico, agronómico y técnico-industrial, escritos originales y traducciones, y proyectos de publicaciones periódicas. Olegario Negrín-Fajardo se detiene en las censuras de José de Viera y Clavijo redactadas a instancias de la Academia de la Historia (1777-1784) a partir de los manuscritos conservados por el canario. Marta Rodríguez Duarte analiza la normativa de la tramitación de licencias desde el punto de vista de la actitud centralizadora de la dinastía borbónica, atendiendo al conflicto competencial surgido entre la jurisdicción estatal y la Inquisición. Manuel Sobaler Gómez estudia las once censuras realizadas por el artillero Vicente Gutiérrez de los Ríos realizadas por encargo de la Real Academia Española y la Real Academia de la Historia para a partir de ellas trazar su perfil intelectual y su poética censora. Y Álvaro Solano Fernández-Sordo detalla los reparos censores planteados por la de la Historia a la *Sucesión real de España* de José Álvarez de la Fuente (1770-1784) como exponente del modo en que la renovada historiografía ilustrada combate las narraciones legendarias y los cronicones apócrifos, y de que su esfuerzo censorio en ocasiones es en parte infructuoso, porque la publicación ya circulaba abundantemente.

Por último, *Censura y autocensura* acoge tres trabajos que abordan efectos censores

menos tangibles, pero rastreables. Jorge Chauca García se centra en la traducción de 1792 de las *Lettres d'une Péruvienne* (1747) de Françoise de Graffigny y, a la vista de los paratextos y modificaciones, concluye que María Romero, en un proceso de auto-censura, abordó una profunda reescritura del texto original para hacerlo compatible con los principios de la Monarquía Hispánica y la fe católica y así poder publicarlo. Por su parte, José Daniel Lozano Díaz ofrece un análisis de la cobertura informativa de la *Gaceta de Madrid* y otras gacetas europeas durante el duro invierno de 1728-1729, lo que permite advertir que se censuraron los aspectos más críticos de la catástrofe invernal para ofrecer una imagen suficiente y responsable de la gestión del frío por parte de los monarcas europeos. Y finalmente, Óscar Ruiz Hernández estudia la auto-censura en el ámbito de las compañías de actores a partir del cotejo de los manuscritos y ediciones de cinco piezas teatrales, lo que permite contrastar la atenta revisión a que fueron sometidas las obras para evitar o matizar la representación de determinados contenidos, que fundamentalmente resultan estar vinculados a lo sexual, lo racial, la discapacidad o la violencia conyugal.

Lógicamente estas veinte aproximaciones al ecosistema censor de la España del siglo XVIII no agotan el tema abordado, pero a partir de una fructífera interdisciplinariedad contribuyen a su mejor conocimiento y comprensión, y en conjunto aportan un acercamiento actualizado y permiten vislumbrar posibles vías de trabajo futuras.